

**MECÁNICA BALEAR, S.A.**  
**Representante Legal: D. Antonio Gil Rojo**  
**C/Gremio Zapateros, nº 46**  
**07009 Palma de Mallorca**  
**Telf 971 43 15 44**  
**Fax 971 43 07 08**

ASUNTO: Notificación acuerdo **ADJUDICACION**

El Consejo de Administración, en sesión de día 16 de julio de 2012, en relación al procedimiento "Contrato del servicio de mantenimiento de los autobuses de la EMT-Palma", acordó lo siguiente:

"Adjudicar, según oferta al respeto que la Mesa de contratación considerando en conjunto como proposición más ventajosa por la aplicación de los criterios objetivos señalados en los pliegos, aceptando así la propuesta formulada por dicha Mesa, en base al informe emitido por la Comisión Técnica por ella designada, que se incorpora a esta propuesta, del concurso público con procedimiento abierto y trámite ordinario, relativo al mantenimiento, de los autobuses de la EMT-Palma, al licitador "APLICACIONES Y SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. (ASITSA), por el importe total de 9.939.840 € (Iva excluido) por una duración inicial de 2 años, desglosado en los siguientes importe, sin IVA: mantenimiento preventivo seiscientos setenta y siete mil seiscientos euros (677.600€), mantenimiento correctivo tres millones doscientos veinte mil euros (3.220.000,00€), gastos estructurales cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos euros (496.800€), Limpieza quinientos setenta y cinco mil quinientos veinte euros (575.520€), mano de obra mutua 25 €/h., calculados para 121 vehículos y 70.000 kilómetros el año.

Así mismo, autorizar al Presidente del Consejo de Administración Sr. Gabriel Vallejo Gomila para que firme el correspondiente contrato."

Lo que les notifico para su conocimiento.

Habiéndose descartado su oferta debido a que la proposición realizada y elevada a la consideración del órgano de contratación, por la Mesa de Contratación de fecha 23 de mayo de 2012 otorgaba a la oferta de su entidad MEBASA un total de 71,3 puntos ( 57 puntos en el sobre B de ref. técnicas y 14.33 puntos en sobre C de oferta económica). En este orden de cosas se realizó la adjudicación anteriormente citada en base a la consideración como mejor proposición a la entidad APLICACIONES Y SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. (ASITSA) por parte la Mesa de Contratación al obtener un total de 76,8 puntos ( 67 puntos sobre B ref. técnicas y 9,77 puntos sobre C oferta económica).

Al no haber resultado su empresa adjudicataria, se le comunica lo siguiente:

Para recuperar la documentación aportada con su plica deberán transcurrir los plazos de impugnación, y no habiéndose presentado ningún recurso podrá solicitar su retirada. La E.M.T.-Palma posteriormente procederá a la devolución cuando tenga constancia de que no se ha interpuesto recurso alguno por ninguno de los concursantes. En cualquier caso se estará a la espera del transcurso del plazo establecido en el Art.156.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato de referencia

Contra esta resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación de acuerdo a las normas y plazos establecidos en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Palma, a 17 de julio de 2012.

El Presidente

Fdo.: Gabriel Vallejo Gomila

**AUTO VIDAL Y SERVICIOS, S.A.**  
**Representante Legal: D. Andrés Vidal Ferrer**  
**C/ Gremio Toneleros, nº 34 Poligono Son Castelló**  
**Cp 07009 Palma de Mallorca**  
**Telf 971 020 020**  
**Fax 971 020 022**

ASUNTO: Notificación acuerdo **ADJUDICACION**

El Consejo de Administración, en sesión de día 16 de julio de 2012, en relación al procedimiento "Contrato del servicio de mantenimiento de los autobuses de la EMT-Palma", acordó lo siguiente:

"Adjudicar, según oferta al respeto que la Mesa de contratación considerando en conjunto como proposición más ventajosa por la aplicación de los criterios objetivos señalados en los pliegos, aceptando así la propuesta formulada por dicha Mesa, en base al informe emitido por la Comisión Técnica por ella designada, que se incorpora a esta propuesta, del concurso público con procedimiento abierto y trámite ordinario, relativo al mantenimiento, de los autobuses de la EMT-Palma, al licitador "APLICACIONES Y SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. (ASITSA), por el importe total de 9.939.840 € (Iva excluido) por una duración inicial de 2 años, desglosado en los siguientes importe, sin IVA: mantenimiento preventivo seiscientos setenta y siete mil seiscientos euros (677.600€), mantenimiento correctivo tres millones doscientos veinte mil euros (3.220.000,00€), gastos estructurales cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos euros (496.800€), Limpieza quinientos setenta y cinco mil quinientos veinte euros (575.520€ ), mano de obra mutua 25 €/h., calculados para 121 vehículos y 70.000 kilómetros el año.

Así mismo, autorizar al Presidente del Consejo de Administración Sr. Gabriel Vallejo Gomila para que firme el correspondiente contrato."

Lo que les notifico para su conocimiento.

Habiéndose descartado su oferta debido a que la proposición realizada y elevada a la consideración del órgano de contratación, por la Mesa de Contratación de fecha 23 de mayo de 2012 otorgaba a la oferta de su entidad AUTOVIDAL un total de 56 puntos ( 45 puntos en el sobre B de ref. técnicas y 11 puntos en sobre C de oferta económica). En este orden de cosas se realizó la adjudicación anteriormente citada en base a la consideración como mejor proposición a la entidad APLICACIONES Y SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. (ASITSA) por parte la Mesa de Contratación al obtener un total de 76,8 puntos ( 67 puntos sobre B ref. técnicas y 9,77 puntos sobre C oferta económica).

Al no haber resultado su empresa adjudicataria, se le comunica lo siguiente:

Para recuperar la documentación aportada con su plica deberán transcurrir los plazos de impugnación, y no habiéndose presentado ningún recurso podrá solicitar su retirada. La E.M.T.-Palma posteriormente procederá a la devolución cuando tenga constancia de que no se ha interpuesto recurso alguno por ninguno de los concursantes. En cualquier caso se estará a la espera del transcurso del plazo establecido en el Art.156.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato de referencia

Contra esta resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación de acuerdo a las normas y plazos establecidos en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Palma, a 17 de julio de 2012.

El Presidente

Fdo.: Gabriel Vallejo Gomila

**SERPISTA,S.A.**

**Representante Legal: D. Raúl Sobreviela Montero**

**Calle Cardenal Marcelo Spinola, nº 10 Madrid**

**Cp 28016**

**Telf 917481320 / 913429041**

**Fax 91 3338040 / 914 569465**

ASUNTO: Notificación acuerdo **ADJUDICACION**

El Consejo de Administración, en sesión de día 16 de julio de 2012, en relación al procedimiento "Contrato del servicio de mantenimiento de los autobuses de la EMT-Palma", acordó lo siguiente:

"Adjudicar, según oferta al respeto que la Mesa de contratación considerando en conjunto como proposición más ventajosa por la aplicación de los criterios objetivos señalados en los pliegos, aceptando así la propuesta formulada por dicha Mesa, en base al informe emitido por la Comisión Técnica por ella designada, que se incorpora a esta propuesta, del concurso público con procedimiento abierto y trámite ordinario, relativo al mantenimiento, de los autobuses de la EMT-Palma, al licitador "APLICACIONES Y SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. (ASITSA), por el importe total de 9.939.840 € (Iva excluido) por una duración inicial de 2 años, desglosado en los siguientes importe, sin IVA: mantenimiento preventivo seiscientos setenta y siete mil seiscientos euros (677.600€), mantenimiento correctivo tres millones doscientos veinte mil euros(3.220.000,00€), gastos estructurales cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos euros(496.800€), Limpieza quinientos setenta y cinco mil quinientos veinte euros (575.520€ ),mano de obra mutua 25 €/h., calculados para 121 vehículos y 70.000 kilómetros el año.

Así mismo, autorizar al Presidente del Consejo de Administración Sr. Gabriel Vallejo Gomila para que firme el correspondiente contrato."

Lo que les notifico para su conocimiento.

Habiéndose descartado su oferta debido a que la proposición realizada y elevada a la consideración del órgano de contratación, por

la Mesa de Contratación de fecha 23 de mayo de 2012 otorgaba a la oferta de su entidad SERPISTA un total de 31,5 puntos ( 25 puntos en el sobre B de ref. técnicas y 6,52 puntos en sobre C de oferta económica). En este orden de cosas se realizó la adjudicación anteriormente citada en base a la consideración como mejor proposición a la entidad APLICACIONES Y SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. (ASITSA) por parte la Mesa de Contratación al obtener un total de 76,8 puntos ( 67 puntos sobre B ref. técnicas y 9,77 puntos sobre C oferta económica).

Al no haber resultado su empresa adjudicataria, se le comunica lo siguiente:

Para recuperar la documentación aportada con su plica deberán transcurrir los plazos de impugnación, y no habiéndose presentado ningún recurso podrá solicitar su retirada. La E.M.T.-Palma posteriormente procederá a la devolución cuando tenga constancia de que no se ha interpuesto recurso alguno por ninguno de los concursantes. En cualquier caso se estará a la espera del transcurso del plazo establecido en el Art.156.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato de referencia

Contra esta resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación de acuerdo a las normas y plazos establecidos en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Palma, a 17 de julio de 2012.

El Presidente

Fdo.: Gabriel Vallejo Gomila